

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Resolución No.

" Por medio de la cual se Aclara la Resolución No. 219 del 11 de Abril de 2017, Por la cual se resuelve una solicitud de Sustitución de Pensión de DUNIA DE JESUS GARCIA DE UTRIA

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 69 del 09 de Febrero de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 219 del 11 de Abril de 2017, se resuelve la solicitud de Sustitución de Pensión de **DUNIA DE JESUS GARCIA DE UTRIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 33.117.473, en su condición de cónyuge supérstite fallecido pensionado **ALVARO UTRIA AVENDAÑO**, quien en vida se identificaba con la CC No.4.007.824, la sustitución de la pensión de jubilación que éste recibía perteneciente a la nómina de jubilados del Departamento de Bolívar, así reconocida mediante la resolución No. 53 del 25 de Febrero de 2015.

Que el señor **ALVARO UTRIA AVENDAÑO**, falleció en Soplaviento el día 04 de Noviembre de 2016, según consta en el Registro Civil de Defunción indicativo serial No.9094999 expedido por la Registraduría Nacional del Servicio Civil.

Que el **ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el derecho a la sustitución de pensión de sobrevivientes a la señora **DUNIA DE JESUS GARCIA UTRIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.117.473 de Cartagena, en forma vitalicia y en su condición de conyugue supérstite del fallecido pensionado **ALVARO UTRIA AVENDAÑO** quien se identificaba con la CC No.4.007.824, causado a partir del día 04 de Noviembre del año 2016, le fue liquidada su última mesada en el mes de Octubre de 2016 y cancelarla a partir del mes de Noviembre de 2016 en la cuantía de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS** (689.455\$). Para el año 2016 y se incrementará para el 2017 en un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISITE PESOS MCTE, (\$ 737.717.00)**

ARTICULO SEGUNDO: Incluir en la nómina de jubilados del Departamento a la señora **DUNIA DE JESUS GARCIA UTRIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.117.473, como sustituta de la pensión de jubilación que recibía fallecido pensionado **ALVARO UTRIA AVENDAÑO** quien se identificaba con la CC No.4.007.824, con una mesada en cuantía **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS** (689.455\$). Para el año 2016 y se incrementará para el 2017 en un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISITE PESOS MCTE, (\$ 737.717.00),**

Que se hace necesario aclarar y modificar los artículos primero y segundo de la Resolución N° 219 de 11 de Abril de 2016 de la mencionada resolución con el fin de corregir el nombre de la sustituta. Bajo el fundamento legal del artículo 45 del C.P.A.C.A.:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que de lo anterior se corrige conforme a los preceptos legales,

RESUELVE

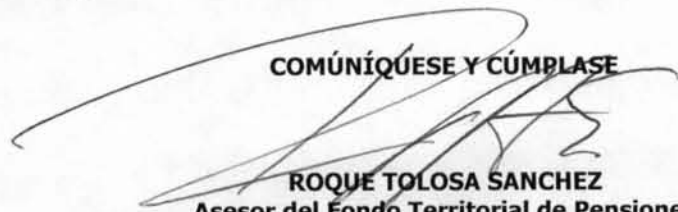
ARTÍCULO PRIMERO: Una vez corregido el error en el nombre la resolución 219 de 11 de Abril 2107, quedara así:
ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho a la sustitución de pensión de sobrevivientes a la señora **DUNIA DE JESUS GARCIA DE UTRIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.117.473 de Cartagena, en forma vitalicia y en su condición de conyugue supérstite del fallecido pensionado **ALVARO UTRIA AVENDAÑO** quien se identificaba con la CC No.4.007.824, causado a partir del día 04 de Noviembre del año 2016, le fue liquidada su última mesada en el mes de Octubre de 2016 y cancelarla a partir del mes de Noviembre de 2016 en la cuantía de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS** (689.455\$). Para el año 2016 y se incrementará para el 2017 en un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISITE PESOS MCTE, (\$ 737.717.00)**

ARTICULO SEGUNDO: Incluir en la nómina de jubilados del Departamento a la señora **DUNIA DE JESUS GARCIA DE UTRIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.117.473, como sustituta de la pensión de jubilación que recibía fallecido pensionado **ALVARO UTRIA AVENDAÑO** quien se identificaba con la CC No.4.007.824, con una mesada en cuantía **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS** (689.455\$). Para el año 2016 y se incrementará para el 2017 en un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISITE PESOS MCTE, (\$ 737.717.00)**

ARTICULO TERCERO: quedan en firme los demás artículos de la resolución 219 de 11 de abril 2017.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

18 ABR. 2017



ROQUE TOLOSA SANCHEZ
Asesor del Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 69 del 09 de febrero de 2016